

3. Tercer motivo, basado en una infracción de los artículos 1, 2, 3 y 4 del Reglamento n.º 1/58,⁽¹⁾ de los artículos 1 *ter* y 28 del Estatuto de los Funcionarios y del artículo 1, apartado 1, letra f), del anexo II del Estatuto, así como en la vulneración de los principios de igualdad de trato y no discriminación.

⁽¹⁾ Reglamento n.º 1, de 15 de abril de 1958, por el que se fija el régimen lingüístico de la Comunidad Económica Europea (DO 17, p. 385; EE 01/01, p. 8).

Recurso interpuesto el 26 de febrero de 2018 — Tomasz KawałkoTrofeum/EUIPO — Ferrero (KINDERPRAMS)

(Asunto T-115/18)

(2018/C 161/61)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: polaco

Partes

Recurrente: Tomasz KawałkoTrofeum (Gdynia, Polonia) (representante: P. Moksa, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Ferrero SpA (Alba, Italia)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Solicitante: La parte recurrente

Marca controvertida: Marca denominativa de la Unión «KINDERPRAMS» Solicitud de registro n.º 12 916 961

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 14 de diciembre de 2018 en el asunto R 1112/2017-4

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Modifique la resolución impugnada de modo que estime la solicitud de registro de la marca KINDERPRAMS.
- Condene en costas a la EUIPO.

Motivo invocado

Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento n.º 2017/1001.

Recurso interpuesto el 1 de marzo de 2018 — HMV (Brands)/EUIPO — Our Price Records (OUR PRICE)

(Asunto T-129/18)

(2018/C 161/62)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

Partes

Recurrente: HMV (Brands) Ltd (Londres, Reino Unido) (representantes: M. Hicks, y N. Zweck, Barristers)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Our Price Records Ltd (Londres)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Solicitante de la marca controvertida: La otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso

Marca controvertida: Marca figurativa de la Unión que incluye los elementos denominativos «OUR PRICE» — Solicitud de registro n.º 13636998

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Segunda Sala de Recurso de la EUIPO de 15 de diciembre de 2017 en el asunto R 838/2017-2

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene en costas a la EUIPO.
- Condene en costas a Our Price Records Limited (si interviene en el presente asunto).

Y O BIEN

- Estime la oposición de HMV en su totalidad

O BIEN

- Devuelva el asunto a la EUIPO tras la anulación de la resolución impugnada.

Motivo invocado

- Infracción del artículo 8, apartado 4, del Reglamento (UE) 2017/1001.

Recurso interpuesto el 28 de febrero de 2018 — LMP Lichttechnik Vertriebs/EUIPO (LITECRAFT)

(Asunto T-140/18)

(2018/C 161/63)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: LMP Lichttechnik Vertriebs GmbH (Ibbenbüren, Alemania) (representante: R. Plegge, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Marca controvertida: Marca denominativa de la Unión «LITECRAFT» — Solicitud de registro n.º 15282635

Resolución impugnada: Resolución de la Segunda Sala de Recurso de la EUIPO de 8 de enero de 2018 en el asunto R 699/2017-2

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene en costas a la EUIPO.